



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2018-MPLC/A

Quillabamba, 07 de junio del 2018

VISTO; La Comisión de Servicios del Titular de la Entidad a la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inc. 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa respecto a las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, existiendo la necesidad institucional de realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Titular de la Entidad realizará viaje de comisión de servicios a la ciudad del Lima;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás Leyes vigentes.

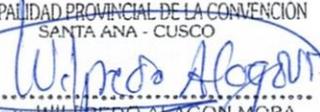
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención al Regidor **TEOFILO HUAYPAR DE LA CRUZ**, el día **08 de junio del 2018**, por viaje de Comisión de Servicios del Titular de la Entidad a la ciudad del Lima, debiendo asumir las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía, mientras dure la comisión del Titular del Pliego.

Artículo Segundo.- Notificar el presente acto Resolutivo al interesado, Gerencia Municipal y demás dependencias de la Municipalidad para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
C.C
Alcaldía
G.M
Interesado
TIC.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25994364